

AL DESPACHO: Informando que la parte actora dio cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de fecha 25 de mayo de 2021 visible en el archivo No. 08 del expediente digital, allegando cotejo de notificación dirigida a las organizaciones sindicales SINTRACUESTA Y SINDESPUBLICOS, conforme a los parámetros señalados en el Decreto 806 de 2020.

Bucaramanga nueve de julio de dos mil veintiuno.


LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve de julio de dos mil veintiuno.

AUTO I

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo que tanto el demandado VICTOR ALFONSO DELGADO GOMEZ como las organizaciones sindicales SINTRACUESTA Y SINDESPUBLICOS, fueron enterados de la existencia del presente tramite, ya que se observa que dicha notificación cumple con los parámetros establecidos en el D 806 de 2020, se tienen como notificadas las organizaciones sindicales SINTRACUESTA Y SINDESPUBLICOS, por lo cual no realizará el aviso solicitado por la parte actora, y se procede a fijar el día **CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM)**, advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia, la demandada deberá contestar la demanda, proponer las excepciones que considere, de igual forma, se decidirán las excepciones previas, se agotara la etapa del saneamiento del proceso, se fijara el litigio, se decretaran las pruebas y se pronunciara el correspondiente fallo, lo anterior, conforme lo dispone el artículo 114 del CPTSS.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.105 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 12 de julio de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria